

13 MAY 2009

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°1764, DE 27.04.2009,  
 QUE DELEGA FACULTADES Y FUNCIONES EN MATERIAS QUE INDICA  
 Y DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA  
 DGOP N° 4339, DEL 2008.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 14 MAY 2009

TRAMITADA  
 25 MAY 2009  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 2186

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

TRAMITADA  
 20 MAY 2009  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

VISTOS:

La resolución DGOP exenta N°1764, de fecha 21 de abril del 2009; Lo dispuesto en el artículo 41 del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960 especialmente el artículo 14, letra n) en relación con el artículo 22 letra m) ; en el Decreto Supremo N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008, en y en el Decreto Supremo N° 331 de 2008 que designa al Director General de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- a) Que por resolución DGOP exenta N°1764, de fecha 21 de abril del 2009, se delegaron facultades y funciones al Sr. Rene Ruiz y se dejó sin efecto parcialmente la Resolución Exenta DGOP N° 4339, de 2008.
- b) Que, la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha solicitado complementar la delegación en comento.
- c) Que la delegación de facultades es una institución establecida para permitir un funcionamiento eficiente y eficaz de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. Complementase la mencionada delegación, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución Exenta, en don René Ruiz Cifuentes, RUT 5.252.249-8, Profesional Ingeniero Comercial, grado 4 EUS, de la Dirección General de Obras Publicas, con las facultades y atribuciones que a continuación se detallan, en materias presupuestarias y financieras, correspondientes al Capitulo 02 Dirección General de Obras Públicas Programa 01, Administración y Ejecución de Obras Públicas, con excepción de lo pertinente a los Servicios de Fiscalia y Contabilidad y Finanzas. Esto es:

SECRETARIA DGOP  
 PROCESO: 2940722

FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA  
 Abogado  
 Asesoría Jurídica - DGOP

1.14

Autorizar todo tipo de boletas de ventas y servicios, así como boletas de servicio de terceros, afectas o exentas al impuesto del valor agregado, y dar curso a las mismas para su pago, independientemente del monto;

1.15

Autorizar todo tipo de facturas, incluso de proforma, afectas o exentas al impuesto del valor agregado, y dar curso a las mismas para su pago, independientemente del monto;

1.16

Autorizar todo tipo de boletas de honorarios y dar curso a las mismas para su pago, independientemente del monto;

1.17

Autorizar todo tipo de notas de cobro, de crédito y de débito;

1.18

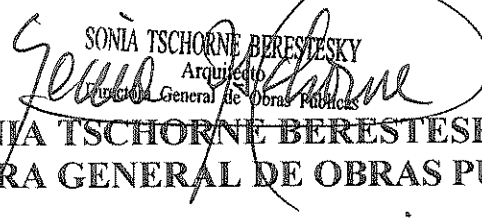
Autorizar y visar todo tipo de recibos y dar curso a los mismos para su pago, independientemente del monto;

2. Las facultades que por este acto se delegan estarán referidas al programa presupuestario que anualmente se consulte para la Administración y Ejecución de Obras Públicas, constituyendo la instancia autorizada del Servicio para coordinar y resolver las materias presupuestarias delegadas, con los Servicios y organismos, con que la Institución interactúe sobre estas materias.

3. En todo lo no modificado se mantiene vigente resolución DGOP exenta N°1764, de fecha 21 de abril del 2009

4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a don René Ruiz Cifuentes, Marco Silva Parada, Francisco Larenas Sanhueza; al Departamento de Administración DGOP; a la Subdirección de Gestión de Proyectos de Obras y Consultorías; al Departamento de Registro de Contratistas y Consultores; a la Secretaría Ejecutiva de Gestión Tecnológica; al Departamento de Prevención de Riesgos; a la Secretaría de Medio Ambiente, Territorio y Participación Ciudadana; a la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones; a la Unidad de Auditoría Interna; a la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCYF); a la Dirección de Planificación (DIRPLAN); a la Unidad de Gestión Estratégica Ministerial; a la Coordinación General de Concesiones de Obras Públicas; a los SEREMIS y a todos los interesados.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
SONIA TSCHORNE BERESTESKY  
Arquitecta  
Directora General de Obras Públicas  
**SONIA TSCHORNE BERESTESKY**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

  
V° B° **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**SERGIO BITAR CHACRA**  
Ministro de Obras Públicas